

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 09 de octubre de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0674/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización,
Conservación de la Información Sin
Observación.

Ing. Rosalía Vázquez Corzo

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS
PARA EL ESTADO DE CHIAPAS..
Boulevard Andres Serra Rojas, No 190, Colonia Paso Limón, C.P. 29045, Piso
16, Edificio Torre Chiapas.

PRESENTE.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Décima Octava de fecha Veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulo II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "*Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.*" (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información de la Comisión Ejecutiva Estatal De Atención De Víctimas Para El Estado De Chiapas., Sin Observación.**

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado Comisión Ejecutiva Estatal De Atención De Víctimas Para El Estado De Chiapas. al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de la información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente



Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información

C.c.p. Archivo
ANHM/dac



Artículo 86.- Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los sujetos obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la información de las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica:		Justificación, razón o motivo por el que no aplica (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación
	SI	No				
I. El Plan Estatal de Desarrollo.	X		No aplica ya que de conformidad a lo establecido en los Artículos 4 y 5 del Decreto de Creación No.033 del organismo, este Sujeto Obligado no tiene establecido en sus atribuciones y/o facultades poner a disposición del público y mantener actualizada la información contemplado de las fracciones del I al IX del Artículo 86 que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	Sexenal para el Poder Ejecutivo. Cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso del Estado realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	Sexenal para el Poder Ejecutivo. Cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso del Estado realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	X			Anual	0-0	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios aplicables a la administración en curso, así como por lo menos de dos administraciones anteriores.
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.	X		No aplica ya que de conformidad a lo establecido en los Artículos 4 y 5 del Decreto de Creación No.033 del organismo, este Sujeto Obligado no tiene establecido en sus atribuciones y/o facultades poner a disposición del público y mantener actualizada la información contemplado de las fracciones del I al IX del Artículo 86 que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y por lo menos de una administración anterior.
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	X		No aplica ya que de conformidad a lo establecido en los Artículos 4 y 5 del Decreto de Creación No.033 del organismo, este Sujeto Obligado no tiene establecido en sus atribuciones y/o facultades poner a disposición del público y mantener actualizada la información contemplado de las fracciones del I al IX del Artículo 86 que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	Trimestral	0-0	Información vigente y la del ejercicio en curso.
V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	X		No aplica ya que de conformidad a lo establecido en los Artículos 4 y 5 del Decreto de Creación No.033 del organismo, este Sujeto Obligado no tiene establecido en sus atribuciones y/o facultades poner a disposición del público y mantener actualizada la información contemplado de las fracciones del I al IX del Artículo 86 que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	Trimestral	0-0	Información vigente.
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.	X		No aplica ya que de conformidad a lo establecido en los Artículos 4 y 5 del Decreto de Creación No.033 del organismo, este Sujeto Obligado no tiene establecido en sus atribuciones y/o facultades poner a disposición del público y mantener actualizada la información contemplado de las fracciones del I al IX del Artículo 86 que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	Trienal o cuatrienal en el caso del Poder Ejecutivo Estatal. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Los planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables.	X			Trimestral	0-0	información vigente.



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas (CEEAV)

Fecha: 23 de agosto 2023.

Artículo 86.- Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los sujetos obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la información de las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Justificación, razón o motivo por el que no aplica (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación
	Sí	No				
VIII. Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial del Estado.	X			Semestral	o-o	información vigente.
IX. Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.		X	No aplica ya que de conformidad a lo establecido en los Artículos 4 y 5 del Decreto de Creación No.033 del organismo, este Sujeto Obligado no tiene establecido en sus atribuciones y/o facultades poner a disposición del público y mantener actualizada la información contemplado de las fracciones del I al IX del Artículo 86 que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	Trimestral	o-o	La vigente y dos ejercicios anteriores.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. Amir Rubio López
Presidente del Comité de Transparencia

Unidad de Transparencia

Ing. Rosalía Vázquez Corzo
Jefe de la Unidad de Planeación

Comité de Transparencia

Dra. Irma Erika Gómez Guerson
Delegada Administrativa
Vocal

Ing. Rosalía Vázquez Corzo
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia